



**NOTA INFORMATIVA 7/2022 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal, celebrado el día 20/09/2022, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 28/06/2022, la siguiente información:

- Se informó sobre que la reunión extraordinaria de esta Comisión Permanente, de fecha 28/06/2022, se realizó ante la imposibilidad de realizar, por falta de quorum, la reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal convocado para el día 28/06/2022, fijándose para su celebración el día 20/09/2022, a las 9:30 horas, con el mismo orden del día.
- Se informó sobre que, sin contar la reunión de la Comisión Permanente, de fecha 28/06/2022, desde la reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, celebrada en fecha 29/06/2021, habiéndose dado cumplimiento de los acuerdos adoptados, se han celebrado diez reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, en fechas 14/09/2021 (Acta n.º 15), 22/09/2021 -Extraordinaria- (Acta n.º 16), 14/10/2021 (Acta n.º 17), 16/11/2021 (Acta n.º 18), 24/01/2022 -Extraordinaria- (Acta n.º 19), 22/02/2022 (Acta n.º 20), 22/03/2022 (Acta n.º 21), 19/04/2022 (Acta n.º 22), 19/05/2022 (Acta n.º 23), y 07/06/2022 (Acta n.º 24) cuyos borradores y actas se enviaron con anterioridad a los miembros de la citada Comisión Permanente, habiéndose dado cumplimiento de los acuerdos adoptados en las mismas.
- Se aprobó la Nota Informativa 6/2022, correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 07/06/2022, para su publicación en la citada Web, que queda anexa a este acta.
- Se participó que se viene informando sobre la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19 y, además, se viene informando sobre la publicación de disposiciones generales, tanto en BOJA como en BOE, al respecto, que vienen siendo modificadas en función de su evolución y de la evolución de los criterios de las autoridades sanitarias; también, se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con sus actualizaciones (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, máxime cuando se ha eliminado, en la actualidad el uso obligatorio de mascarillas, salvo algunas excepciones, recomendando el uso de mascarilla en interiores, en aglomeraciones, así como la adecuada ventilación permanente y cruzada o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, en lugares donde no se pueda mantener la distancia interpersonal indicada, ante aglomeraciones de personas y ante la presencia de personas vulnerables ante la crisis sanitaria por Covid-19, descargando en los servicios de prevención las correspondientes actuaciones y medidas preventivas.
- Se informó sobre que, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía se ha publicado, entre otras según referencias, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, lo siguiente:
En BOJA de fecha 22/06/2022, se ha publicado la Resolución de 22 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, en la provincia de Almería, estableciendo el nivel 0 de alerta sanitaria en Almería, vigente hasta el día 22/09/2022, salvo modificación posterior.
- Se informó sobre que, en el ámbito del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España se ha publicado la siguiente documentación, en relación con el Covid-19:
ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA - Actualizado a 3 de junio de 2022.
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 - 6 de junio de 2022.
- Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal.

- Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.); sobre este asunto no se ha producido novedad alguna tras la anterior reunión de esta Comisión Permanente en fecha 07/06/2022.
- Se recuerda que está pendiente, de conformidad con lo acordado, de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.
- En relación con la situación actual de los miembros electos de la organización sindical ISA, en cuanto a quedar como independientes en esta Junta de Personal, circunstancias comunicadas a esta Junta de Personal por la organización sindical ISA y por los mencionados miembros electos, se recordó que, de conformidad con lo acordado, en esta Comisión Permanente, en fechas 19/04/2022 y 19/05/2022, se puso en conocimiento, a los efectos oportunos, la mencionada circunstancia ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como de la Sra. Secretaria General de la Delegación del Gobierno, en relación con el despacho asignado, de forma provisional, a esta Junta de Personal para archivo y para la organización sindical ISA por tener dos miembros electos, espacios asignados, de forma provisional, tras reiteradas solicitudes por parte de esta Junta de Personal, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación, estando a la espera de recibir información de la Delegación del Gobierno, al respecto, en cuanto a las gestiones que hayan realizado, así como de las novedades que se hayan producido sobre este asunto; tras ello, se acordó solicitar para archivo de esta Junta de Personal la totalidad del espacio asignado esta Junta de Personal, de forma provisional, sin perjuicio del espacio que se pueda asignar a la organización sindical ISA, atendiendo al derecho de la misma por tener constituida sección sindical, así como sin perjuicio al espacio que se pueda asignar a las organizaciones sindicales con representación en esta Junta de Personal, que, en igualdad de condiciones, lo soliciten, al amparo de la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Asimismo, se acordó solicitar una reunión sobre este asunto, mediante videoconferencia, con la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y con la Sra. Secretaria General de la Delegación del Gobierno con los miembros de la Comisión Permanente de esta Junta de Personal, es decir, atendiendo al Reglamento de Procedimiento de esta Junta de Personal, en su art. 13.1, que establece que la Comisión Permanente estará compuesta por el Presidente y el Secretario de la Junta de Personal y un miembro de cada uno de los Sindicatos con representación en la Junta de Personal, que son SAF, CSIF, USTEA, UGT y CCOO-FSC.
- Se informó sobre no haberse atendido la solicitud reiterada de esta Junta de Personal, ante la Delegación del Gobierno, respecto a un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, acordándose reiterar la solicitud, dado el tiempo transcurrido.
- Se recordó que, tras comunicar las deficiencias de la plantilla de puestos, así como informar sobre la no recepción de los efectivos reales de este ámbito, no se ha recibido la misma, hasta la fecha, en esta Junta de Personal, sin embargo, sí se han puesto a disposición de las organizaciones sindicales que asisten a las reuniones de la Comisión de Valoración del concurso de méritos, resuelto recientemente en BOJA de fecha 16/05/2022, por ello, se recordó que se acordó solicitar de nuevo la mencionada documentación, a través de la unidad de transparencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, tras la resolución de la convocatoria de concurso de méritos, y, de no recibirse, ponerlo en conocimiento del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobándose realizar la referida solicitud con referencia a la fecha de 01/07/2022, si bien, se acordó por unanimidad solicitar la mencionada documentación, a la unidad de transparencia de la Consejería con competencias en Administración Pública, una vez se produzca la correspondiente reestructuración de Consejerías tras las elecciones de 19/06/2022.
- En relación con la convocatoria de concurso de méritos de la provincia de Almería (BOJA núm. 169, de 02/09/2021), realizada mediante Resolución de 30 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno, se recordó que, en la anterior reunión de esta Comisión Permanente, se informó sobre la situación del mismo; así como de la celebración de una Mesa Sectorial el día 17/05/2022 para tratar el concurso abierto y permanente y la negociación del Decreto 2/2002 para la instauración del concurso abierto y permanente (PLD de otras administraciones, etc.); habiéndose celebrado otra Mesa Sectorial en fecha 13/05/2022 para la negociación de OEP para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2022.
- En relación con el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas corresponde en exclusiva al personal funcionario, como establece el TREBEP en sus arts. 9.2 y 11,.2, así como ante el bajo porcentaje de ocupación de los puestos de trabajo de la RPT, adscritos a personal funcionario, se pone de manifiesto que la Administración de la Junta de Andalucía, en lugar de fomentar la ocupación de los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

en la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, se fomenta el empleo ajeno a la RPT, cuyos trabajadores, en su mayoría, no tienen acreditado haber accedido a empleo público en libre concurrencia, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, como se ha puesto de manifiesto en esta Junta de Personal en referencia a los correspondientes informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Se recordó, en relación con las elecciones políticas celebradas el día 19/06/2022, que, tras la publicación en el BOJA de fecha 26/04/2022, del Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, se ha quedado sin tramitar el anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía en esta legislatura, que esperemos en la próxima sea más favorable a los derechos e intereses del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en cuanto a su carrera profesional, preservando el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas para que sea ejercido exclusivamente por personal funcionario, en cuanto a mantener una Administración profesional y objetiva al servicio de la ciudadanía como usuaria de los servicios públicos.

- Se recordó que, atendiendo al acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 25/06/2020, y a lo acordado en esta Comisión Permanente, en fecha 15/04/2021, se puso de manifiesto, ante la SGAP, el rechazo de esta Junta de Personal al Anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía.

- Se recordó que esta Junta de Personal viene reivindicando la defensa de la RPT, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, reivindicando la adecuada provisión de puestos de trabajo, ante el bajo porcentaje de ocupación de puestos de trabajo de la RPT, así como el acceso al empleo público en libre concurrencia y el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas para que sea ejercido en exclusiva por el personal funcionario, por ello, se aprobó por unanimidad en el Pleno, de fecha 25/06/2020, seguir con las citadas reivindicaciones ante la Administración de la Junta de Andalucía.

- Se recordó que, atendiendo al acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal de fecha 25/06/2020, ante la aprobación del Anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía y del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, y al acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 20/05/2021, se puso de manifiesto, ante el Parlamento de Andalucía, la reivindicación de esta Junta de Personal sobre la defensa de la RPT, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, y, asimismo, la reivindicación de esta Junta de Personal sobre la adecuada provisión de puestos de trabajo, ante el bajo porcentaje de ocupación de puestos de trabajo de la RPT, así como sobre el acceso al empleo público en libre concurrencia y sobre el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas para que sea ejercido en exclusiva por el personal funcionario, circunstancias puestas de manifiesto, en fecha 30/03/2021, ante la Administración de la Junta de Andalucía (Presidencia de la Junta de Andalucía, SGAP, SGT de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería); por ello, atendiendo a los referidos acuerdos del Pleno de esta Junta de Personal, se acuerda seguir con las mencionadas reivindicaciones, ante las mencionadas instancias de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía, tras las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas en fecha 19/06/2022, y tras la constitución del nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Atendiendo a los acuerdos del Pleno de esta Junta de Personal, se acordó reiterar la solicitud a la Secretaría General para la Administración Pública para que todo el personal funcionario, si no existe catálogo de funciones, en relación con el puesto de trabajo que ocupa, que tiene asignado en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo un determinado nivel de Complemento de Destino, así como un determinado Complemento Específico, conozca la siguiente documentación:

- Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.

- Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.

- Se recordó que, en fechas cercanas a la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía, el sector docente obtuvo equiparaciones salariales y el sector sanitario obtuvo el establecimiento de la carrera profesional, mientras el sector de la Administración General de la Junta de Andalucía viene siendo objeto de restricciones profesionales, retributivas y presupuestarias.

- Se informó sobre los listados del Complemento de Productividad recibidos correspondientes al primer cuatrimestre de 2021.

- Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales.

- Se recordó la información recibida sobre la composición actual del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, reiteradamente solicitada por esta Junta de Personal, incluso a través del Consejo de Transparencia y Protección

de Datos de Andalucía, que, pudiera verse afectada en los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, por la reestructuración de consejerías tras las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas en fecha 19/06/2022.

- Se informó sobre que, ante la referencia de la caída de un tramo del techo de la segunda planta del edificio administrativo, sito en C/ Hermanos Machado, 4 de la ciudad de Almería, donde hay dependencias de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a la que está adscrita Secretaría General Provincial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de Almería, por ello, esta Junta de Personal, no habiendo recibido información alguna al respecto, solicitó información, a la citada SGP y a la SG de la Delegación del Gobierno, sobre la mencionada incidencia, así como sobre las medidas preventivas adoptadas por la correspondiente unidad de prevención y, asimismo sobre si ha sido informado tanto el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito como la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, a la que se encuentra adscrita la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, informando sobre todo lo anterior a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, mandato 2019-2022, recibándose respuesta de las referidas Secretarías sobre las actuaciones realizadas y las medidas preventivas acordadas, sobre lo que se ha informado a los referidos Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal.

- Atendiendo a los acuerdos del Pleno de esta Junta de Personal, en cuanto a reiterar la solicitud, ante la Administración de la Junta de Andalucía, para el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales, tanto respecto a los puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario, como respecto a los vehículos oficiales, que deben contar con las adecuadas medidas de seguridad vial, activa y pasiva, vehículos que se asignan a los mismos para el desempeño de sus funciones, competencias y carga de trabajo, teniendo en cuenta la fichas descriptivas IV y V, así como los trabajos no exclusivos de oficina, además, de tener en cuenta la crisis sanitaria por Covid-19, por ello, se acordó por unanimidad poner de manifiesto las citadas circunstancias, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Delegaciones Territoriales y Agencias de la Junta de Andalucía, así como, ante la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible, en relación con el Plan INFOCA y ante la crisis sanitaria por Covid-19.

- Atendiendo a los acuerdos del Pleno de esta Junta de Personal en materia de prevención de riesgos laborales, respecto a los edificios administrativos en los que presta servicios el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, ante las incidencias que se vienen produciendo en los mismos (caídas de placas de escayola, etc.), en aras a la seguridad y salud del referido personal, así como del resto de empleados públicos y respecto a los usuarios de los servicios públicos que se prestan en los citados edificios, se acordó por unanimidad solicitar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales, así como que se promuevan las correspondientes actuaciones periódicas de mantenimiento con objeto de evitar los mencionados riesgos.

- Atendiendo a los acuerdos del Pleno de esta Junta de Personal de reivindicar la restitución de derechos económicos y laborales, en relación con los recortes de los mismos establecidos por el Gobierno de España en el año 2010, que no afectó en Andalucía a la conocida como administración paralela, cuyo personal, ajeno a la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, dispone, a través de sus convenios colectivos, de mejores retribuciones y condiciones de trabajo que el personal funcionario, y, así mismo, en los recortes establecidos por el Gobierno de la Junta de Andalucía en 2012, tampoco se vio afectada la conocida como administración paralela en su totalidad, pues, fundaciones del ámbito de salud no se vieron afectadas, así las cosas, encontrándose prorrogados, para el ejercicio 2022, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021, se recuerda los siguientes recortes impuestos al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía:

Recorte en sus retribuciones, de media del 5 %, en algunos casos llegando hasta un 10 %, que no se ha recuperado, a lo que hay que añadir la continua pérdida de poder adquisitivo a lo largo de los años, para el ejercicio 2022 había prevista una subida del 2 %, cuando la inflación prevista es notoriamente superior.

No recuperación de las pagas adicionales de las pagas extras de los años 2013 y 2014, que supone un 99 % del Complemento Específico, en esas mencionadas cuatro pagas adicionales de las pagas extras, que otras administraciones públicas han recuperado.

Restitución de las ayudas de acción social, se recuerda que los empleados públicos del Parlamento de Andalucía disponen de consignación presupuestaria para acción social desde hace varios ejercicios y en otras administraciones públicas no suspendieron las ayudas de acción social.

Regularización de las cotizaciones a la Seguridad Social del periodo julio a diciembre de 2012, en cuanto a que esta Junta de Personal tuvo conocimiento que la Junta de Andalucía venía recurriendo las Resoluciones de las



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

Tesorerías Provinciales de la Seguridad Social, tras el correspondiente levantamiento de acta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, existiendo procedimientos en el TSJA, que esta Junta de Personal desconoce su estado.

Por ello, se acordó seguir con las mencionadas reivindicaciones, ante las mencionadas instancias de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía, tras las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas en fecha 19/06/2022, y tras la constitución del nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Resultó aprobado solicitar la actualización de las cuantías de las indemnizaciones por razón de servicios, pues, han pasado dieciséis años desde el establecimiento de las cuantías vigentes.

- Se informó que, en el BOJA de 03-06-2022, se ha publicado Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2022, por el que se actualiza el importe del premio de jubilación del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, actualizando el importe a 174,47 euros, en relación con el correspondiente Acuerdo de 2003, que se ha ido actualizando a través de la correspondiente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 20 de septiembre de 2022, a las 9:30 horas, con el mismo orden del día que el Pleno convocado para el día 28 de junio de 2022, que no se ha podido realizar, por falta de quorum, reunión que se realizará mediante videoconferencia, siendo el orden del día de la misma:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, de actas de sesiones anteriores.

2.- Información de lo actuado en Comisión Permanente: toma de decisiones.

3.- Convocatoria de Pleno ordinario de la Junta de Personal.

4.- Ruegos y preguntas.

- Se informó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar tanto Pleno extraordinario de esta Junta de Personal como reunión extraordinaria de esta Comisión Permanente, se ha solicitado al Servicio de Administración Pública la reserva del salón de actos del edificio administrativo de C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, para el segundo semestre de 2022, para las reuniones, tanto de esta Comisión Permanente como del Pleno de esta Junta de Personal, tras la modificación de calendario de reuniones previstas, las siguientes fechas: para el Pleno, además del fijado para el día 20 de septiembre de 2022, día 1 de diciembre de 2022, jueves; para Comisión Permanente, 19 de octubre, miércoles (por sustitución del día 18 de octubre, martes); 22 de noviembre, martes.

